

CIRCULAR No. STLCC-ONCAE-GC-020- 2023

LA SECRETARIA DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN (STLCC) A TRAVÉS DE LA OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO (ONCAE)

PARA: Poder Legislativo, Poder Judicial, Ministerio Público, Tribunal Superior de Cuentas, Procuraduría General de la República, otros entes estatales sin adscripción específica, Secretarios de Estado, Presidentes Ejecutivos, Secretarios Ejecutivos, Directores Ejecutivos, Gerentes Generales de las Instituciones de la Administración Central, Descentralizadas y Desconcentradas, Instituciones del Estado y Otros organismos obligados a la aplicación de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a Través de Medios Electrónicos y su Reglamento.

Se les comunica que a partir del 18 de septiembre del 2023 estará habilitado el nuevo Catálogo Electrónico de **PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA**, al cual se han incorporado una diversidad de productos de las variedades de mayor demanda dentro de instituciones gubernamentales, estos productos han sido seleccionados mediante el proceso de **LPN-ONCAE-CM-PUO-001-2022 "Convenio Marco de Papelería y Útiles de Oficina"**, realizado por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (**ONCAE**), para la selección de proveedores y los productos, a los que podrán acceder desde el portal www.honducompras.gob.hn módulo de Catálogo Electrónico. La adquisición de estos productos se hará a través del Catálogo Electrónico, todo organismo que se financie con fondos públicos deberá acatar los siguientes lineamientos:

1. PRODUCTOS SUJETOS A LA OBLIGATORIEDAD DE LA COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO.

Como resultado de la licitación en referencia se ha incorporado productos, dentro del rubro de Papelería y Útiles de Oficina, que comprenden las siguientes categorías:

RUBROS	BREVE DESCRIPCIÓN
REGLÓN No.1	ÚTILES DE OFICINA
REGLÓN No.2	ÚTILES ESCOLARES
REGLÓN No.3	PAPELERÍA
REGLÓN No.4	EQUIPO DE OFICINA MENOR
REGLÓN No.5	PRODUCTOS ESPECIALES



2. PROVEEDOR INGRESADOS AL CATÁLOGO ELECTRÓNICO PAPELERIA Y ÚTILES DE OFICINA

Los proveedores que forman parte del presente catálogo son los siguientes:

- 1.- COMPUTADORAS Y SERVICIOS S.DE.R.L. DE C.V (COMPUSER)
- 2.- DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE OFICINA Y ASEO S.DE.R.L (DISPROA)
- 3.- REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES PONCE S.DE.R.L. (REDIPO)
- 4.- PAPELERÍA HONDURAS S.DE.R.L.
- 5.- DISTRIBUCIONES VALENCIA

- 6.- *DISTRIBUIDORA DE FORMAS, RESMAS Y SUMINISTROS PARA INFORMATICA (DIFORMS)*
- 7.- *EQUIPOS, MATERIALES Y CONCRETOS S.A. DE C. V. (EMACO)*

3. ZONAS DEL PAÍS SUJETAS A LA OBLIGATORIEDAD DEL USO DEL CATÁLOGO ELECTRÓNICO DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA

Las zonas del país para las cuales es obligatorio el uso del Catálogo Electrónico de Papelería y Útiles de Oficina son las siguientes:

No. De Zona	ZONAS GEOGRÁFICAS	CIUDADES PARA ENTREGA DE PRODUCTOS
1	Francisco Morazán	Tegucigalpa o Comayagüela
2	Intibucá	Intibucá y La Esperanza
3	Comayagua	Comayagua
4	La Paz	La Paz
5	Cortes	San Pedro Sula
6	Yoro	El Progreso
7	Colón	Tocoa
8	Atlántida	La Ceiba
9	Choluteca	Choluteca
10	Valle	San Lorenzo
11	Santa Bárbara	Santa Bárbara
12	Ocotepeque	Nueva Ocotepeque
13	Copán	Santa Rosa de Copán
14	Lempira	Gracias
15	El Paraíso	Danlí
16	Olancho	Juticalpa
17	Gracias a Dios	Puerto Lempira
18	Islas de la Bahía	Roatán



4. VIGENCIA

El nuevo proceso del Catálogo Electrónico de Papelería y Útiles de Oficina tendrá una vigencia de dos (2) años, contados a partir del 18 de septiembre del año 2023 y finalizando el 18 de septiembre del año 2025. Según lo establecido en el Reglamento de Ley de Compras Eficientes y Transparentes a Través de Medios Electrónicos Artículo 39, inicio de la ejecución. El suministro de bienes o servicios adquiridos a través del Catálogo Electrónico inicia una vez finalizada la catalogación y publicada, mediante circular, la habilitación del catálogo respectivo en HonduCompras, a partir de la cual se iniciará el plazo de vigencia del convenio marco, señalado en el artículo 36 de su Reglamento.

5. OBLIGACIONES DE LOS PROVEEDORES Y LA ONCAE UNA VEZ SUSCRITO EL CONVENIO MARCO

LOS PROVEEDORES tienen las siguientes obligaciones:

- a) Mantener y cumplir con las condiciones ofertadas en el **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** y las contenidas en el **CONVENIO MARCO**;
- b) Consultar regularmente HonduCompras para mantenerse al tanto de cualquier información de interés en relación con los **CONVENIOS MARCOS** suscritos;
- c) Informar a **LA ONCAE** sobre desabastecimientos de algún producto, conforme al formato proporcionado por **LA ONCAE** en cuanto a falta de disponibilidad o cualquier otra